Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 1706.

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2017

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitudes de Pedido Interno N° 175 del CESFAM Pinares de fecha 26 de julio de 2017 y N° 385 del CESFAM Leonera de fecha 14 de julio de 2017; Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-99-L117 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Tabla de Evaluación de la Comisión de fecha 07 de septiembre de 2017; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°304-2017 de fecha 22 de agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos de la Dirección de Salud Municipal que requiere adquirir la confección e instalación de Mobiliario para las Salas de Gestión de los CESFAM Pinares y Leonera; el cuadro de ofertas recibidas y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente decreto viene a adjudicar la Licitación pública N° 2773-99-L117 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-99-L117, por concepto de la confección e instalación de Mobiliario para las salas de gestión de los CESFAM Pinares y Leonera, según el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria al oferente "Mantención TyT" SPA RUT 76.397.756 – 0 por un monto total de $2.354.076 (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis pesos) I.V.A. incluído.

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.04.001.002 correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S.

12 SEP 2017
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

LTS/VRB/JCG/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS
- Archivo